

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 14 de julio de 2018.

**No. 56**

***Folleto Anexo***

**PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN**

**2017-2021**

# **PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN**

## **2017-2021**

## **PROGRAMA ESPECIAL DE MIGRACIÓN 2017-2021**

### **ÍNDICE**

#### **Presentación**

#### **Introducción**

**I.** Marco normativo en materia de migración en México y en Chihuahua

**II.** Metodología

**III.** Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y con el Programa Especial de Migración 2014-2018

**IV.** Vinculación con otras dependencias y sectores

**V.** Diagnóstico migratorio del Estado de Chihuahua

5.1 Chihuahuenses en Estados Unidos y en otros países

5.2 Matrículas Consulares

5.3 Eventos de Repatriación

5.3.1 Grupos Beta

5.4. Niñas, niños y adolescentes (NNA)

5.4.1 Niñas, niños y adolescentes de circuito (NNAC)

5.5 Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)

5.6. Remesas familiares

5.7. Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM)

**VI.** Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Promover el ejercicio y respeto de los derechos humanos, la seguridad humana y la protección de las personas migrantes y sus familias. (*Derechos humanos y protección a migrantes*)

Objetivo 2. Fortalecer una gestión integral de asesoría, trámites y servicios migratorios que favorezcan su inclusión social. (*Gestión integral de asesoría, trámites y servicios migratorios*)

Objetivo 3. Impulsar procesos de integración y reintegración social, económica y cultural de las personas migrantes y sus familias a sus comunidades de origen. (*Apoyo a Proyectos Productivos de Migrantes*)

Objetivo 4. Favorecer la atención en materia de migración a sujetos prioritarios de la política social, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, población en situación de pobreza, y otros grupos vulnerables, procurando su desarrollo integral. (*Sujetos prioritarios de la política migratoria*)

**VII.** Metas e Indicadores del Programa Especial de Migración 2017-2021

**VIII.** Fuentes de información

**ANEXO.** Organizaciones de migrantes en Estados Unidos de América:  
Oficinas disponibles en Estados Unidos para el Estado de Chihuahua

## **Presentación**

La migración es un fenómeno complejo y dinámico que tiene un papel determinante en los patrones de distribución de la población. Este fenómeno siempre se ha presentado, tanto en su modalidad de migración interestatal, nacional, así como de migración internacional. Si bien las razones por las cuales las personas y las familias cambian su lugar de residencia habitual son diversas, la evidencia histórica deja ver que la migración constituye una de las muchas estrategias a las que recurren las personas y las familias para obtener un empleo, un trabajo mejor remunerado o acceder a los bienes y servicios esenciales, como son la educación y la salud, entre otras opciones sociales de las que por lo general se carece en los lugares de origen.

Como lo señala la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes, estos no disfrutan siempre de la protección suministrada por instituciones específicas o por provisiones legales, por tanto son un grupo altamente vulnerable que frecuentemente sufren de varias formas de exclusión, explotación y abusos serios de sus derechos humanos y de su dignidad, por tal motivo es imperativo desplegar acciones que redunden en su beneficio.

Precisamente, promover el respeto de los derechos humanos de los migrantes, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología, condición social, lugar de origen, nacionalidad, edad, estado civil o cualquier otra condición, es una labor trascendental del Gobierno del Estado de Chihuahua. De acuerdo con la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para el oportuno y eficaz cumplimiento de las disposiciones en materia migratoria.

De ahí la relevancia del Programa Especial de Migración 2017-2021, el cual plantea los diferentes objetivos, prioridades y políticas que conducirán el desempeño de las actividades de este sector, para atención y apoyo a las personas migrantes. Con este instrumento de planeación, el Gobierno del Estado confirma su compromiso con los derechos humanos de los migrantes, y su convicción por hacer de este fenómeno social un componente sustancial para el desarrollo del Estado de Chihuahua y del país.

## Introducción

La movilidad territorial de la población, en su sentido amplio, es un fenómeno que ha estado presente en todos los momentos de la historia de la humanidad. Sin embargo, sus expresiones -composición, magnitudes, direccionalidad, motivaciones y alcances- han diferido en los diversos contextos en que se han desarrollado. En los procesos sociales, las migraciones están inmersas en la dinámica y el comportamiento de los distintos actores en una coyuntura dada; ello determina que su apreciación y tratamiento están permeados por la óptica que cada uno de ellos posee respecto del fenómeno.

Se reconoce que la mayoría de los movimientos poblacionales del mundo contemporáneo obedecen a motivaciones vinculadas con las condiciones materiales de vida; la agudización de las desigualdades sociales, por un lado, y la constitución de mercados laborales, por el otro, son dos factores esenciales en la generación de los movimientos migratorios que caracterizan nuestro tiempo.

El Programa Especial de Migración 2014-2018 del país, reconoce el fenómeno migratorio como parte relevante de la vida nacional, y busca fomentar la cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México, a fin de contribuir política, económica y socialmente al proyecto de desarrollo del país.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define el término *migrante* como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento y las causas del desplazamiento así como la duración de su estancia.

La Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, considera a las personas migrantes, aquellas de nacionalidad mexicana o extranjera que pretenden internarse a los Estados Unidos de América por el territorio del Estado, o que, habiéndose internado son regresados por el mismo territorio estatal.

Todas las poblaciones migrantes y no sólo las de migrantes internacionales, independientemente de la temporalidad de su estancia en el lugar de recepción, enfrentan procesos de adaptación e integración

en las sociedades de acogida. En muchas circunstancias, esos procesos no ocurren en condiciones de respeto y vigencia de sus derechos fundamentales.

Aquellos factores que originan la migración se relacionan con aspectos tales como el desempleo, subempleo y salarios bajos, pobreza y marginación, reunificación familiar, desintegración familiar, tradición, búsqueda de mejores oportunidades de vida, la disponibilidad de empleos, por mencionar algunos.

El desempleo es una de las causas más importantes de la migración. La entrada de empresas transnacionales ha acabado con muchos de los pequeños negocios familiares. Asimismo, el uso de tecnología de algunas empresas ha desplazado a la fuerza de trabajo en algunos sectores como el manufacturero.

El subempleo ha crecido como consecuencia de la falta de empleos en otras entidades de México y como sabemos, las actividades de subempleo (por ejemplo: vendedores ambulantes, cuidadores de coches, actividades artesanales, etc.) pocas veces permiten un nivel de vida digna para las personas. Lo mismo sucede con los empleos mal remunerados, pues los salarios son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas.

Comúnmente se piensa que quienes migran son las personas más pobres de cada país. Si bien es cierto que la pobreza es una de las causas de la migración, el emigrar representa altos costos, por lo que las personas tienen que hacerse de recursos para emprender el viaje, muchas veces se ven obligadas a vender el patrimonio familiar y a adquirir deudas enormes.

Por otra parte, muchas de las personas que actualmente deciden migrar tienen familiares en el país de destino. Las redes que se han formado generaciones atrás, fomentan la migración de los familiares al grado que las comunidades de origen llegan a reproducirse en el país de destino.

También la desintegración familiar origina la migración. La migración de menores de edad no acompañados ha aumentado recientemente como consecuencia de ello. Los menores que buscan escapar de situaciones de violencia intrafamiliar o abuso, deciden dejar su hogar y aún más, dejar su país de origen.

En algunas comunidades de México y América Central la migración data de décadas atrás, y se ha convertido en una forma de vida. Los jóvenes

que alcanzan los 15 o 16 años de edad consideran que ha llegado el momento de seguir los pasos de los demás en su familia y de su comunidad.

La búsqueda de mejores oportunidades de vida, resume las razones que motivan a las personas a migrar. Las condiciones socioeconómicas de sus países no les permiten alcanzar un nivel de vida digna, y salen a buscarlo en otros lados. La escasez de oportunidades se demuestra con el hecho de que cada vez son más los profesionistas que migran por no encontrar un empleo para el que están capacitados y que pudiera permitirles un nivel de vida adecuado a sus necesidades y aspiraciones. Contadores, maestras, químicos farmacéuticos, administradores, propietarios de pequeños negocios en bancarrota, etc. abandonan sus lugares de origen en busca de un empleo que les permita sostener a su familia.

Todas las causas anteriores serían insuficientes para explicar la migración si no se toma en cuenta que si se migra en busca de trabajo es porque en otro lugar existen fuentes de empleo. Las empresas en los lugares de destino valoran la mano de obra migrante porque es más barata. Además, muchas veces no gozan de los mismos derechos laborales (seguro contra despidos, seguro social, pagos de horas extras, y trabajan jornadas mayores a las permitidas por ley).

Los trabajadores migratorios son apreciados en ciertos sectores de la economía como en algunos cultivos, en ciertas industrias manufactureras, y en servicios como restaurantes y lugares de entretenimiento. Ocupan los empleos que los nacionales desdeñan por ser mal remunerados, con menos prestaciones y con condiciones laborales deficientes.

Indudablemente, por su magnitud y complejas características, la migración es uno de los grandes fenómenos demográficos de nuestro tiempo, el cual exige la atención prioritaria y continua por parte de los diferentes órdenes de gobierno y de todos los actores sociales inmersos en su estudio.



## **I. Marco normativo en materia de migración en México y en Chihuahua**

Existen diversos instrumentos jurídicos en materia de migración, uno de los más trascendentes, se refiere a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares; constituye un tratado internacional exhaustivo que hace énfasis en la conexión entre migración y derechos humanos. Su existencia establece normas éticas y sirve como guía para la promoción de los derechos de los migrantes en cada país.

El Artículo 11º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Todo hombre tiene derecho a entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto u otros requisitos semejantes...", el cual se instituye como uno de los postulados capitales en materia de migración.

La Ley General de Población publicada en enero de 1974, misma que da origen al Consejo Nacional de Población, aborda ampliamente los temas de migración, en sus modalidades de inmigración y emigración, repatriación y destaca su importancia para el desarrollo nacional, además de considerar la migración como uno de los componentes esenciales de la dinámica demográfica del país.

En el Artículo 2º de la Ley de Migración, se establece que la política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado Mexicano los siguientes: Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

Congruencia, responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras

involucradas en el tema migratorio; hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente; equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, por destacar algunos de dichos principios.

Por su parte, la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua, en su Artículo 2º define como sus principales objetivos, instituir las atribuciones y obligaciones de las autoridades estatales y municipales en materia de atención y apoyo a migrantes; establecer políticas públicas en materia de atención y apoyo a migrantes, con especial énfasis en niñas y niños migrantes; así como promover el respeto de los derechos humanos de los migrantes, sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología, condición social, lugar de origen, nacionalidad, edad, estado civil o cualquier otra condición.

A continuación se enlistan diversos instrumentos normativos aplicables a la materia de inherente a este Programa:

#### México

- Ley General de Población
- Ley de Migración
- Reglamento de la Ley General de Población
- Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios
- Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria
- Ley de Nacionalidad
- Reglamento de la Ley de Nacionalidad

#### Estado de Chihuahua

- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua

#### Otros documentos institucionales:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Nacional de Población 2014-2018
- Programa Especial de Migración 2014-2018
- Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Población
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

## II. Metodología

Para la elaboración del Programa Especial de Población 2017-2021 se incorporó de manera esencial la participación de un grupo interinstitucional de trabajo encabezado por el Consejo Estatal de Población y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de diversas reuniones de trabajo, así como consultas con expertos en la materia, a efecto de llevar a cabo el desarrollo del diagnóstico y la programación.

Para el análisis y síntesis de la información, se recurrió a fuentes oficiales de información entre las que destacan el Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Instituto Nacional de Migración (INM), Banco de México (BANXICO), por mencionar algunos.

En la elaboración del diagnóstico migratorio, se abordaron aspectos sobre la población chihuahuense en Estados Unidos y en otros países, Matrículas Consulares, Eventos de Repatriación, Índice de Intensidad Migratoria, Remesas, etcétera.

Además de la revisión de distintos instrumentos normativos, entre los que destacan la Ley General de Población, la Ley de Migración, la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua, los planes nacional y estatal de desarrollo y el Programa Especial de Migración 2014-2018, para la parte programática del documento, se realizó una revisión de una matriz de acciones de atención a migrantes instrumentadas en el Gobierno del Estado, lo anterior, a efecto de identificar las áreas del actuar institucional que día con día realizan gestiones en favor de las personas migrantes e incorporarlas en la forma de objetivos, estrategias y líneas de acción.

Al ser la población migrante un sujeto prioritario de la política social del Gobierno del Estado de Chihuahua, se requiere la concurrencia de las diferentes instancias y actores relacionados con la atención del fenómeno migratorio con una perspectiva humana, eficaz y moderna, bajo un enfoque de corresponsabilidad. Con perspectiva de género y con otros criterios diferenciados, de grupos como mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, indígenas, personas con discapacidad, entre otros, que requieren de acciones específicamente dirigidas.

### **III. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Programa Nacional de Población y con el Programa Especial de Migración 2014-2018**

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 estipula que el fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado Mexicano. La importancia económica, la vinculación social y cultural y la trascendencia demográfica de los flujos en, desde y hacia México, tienen un peso cada vez mayor para la vida nacional.

Las políticas migratorias se alinean al Eje. México con Responsabilidad Global, específicamente al Objetivo 5.4. que indica "Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional".

Por lo que corresponde al Programa Nacional de Población 2014-2018, a lo estipulado en el Objetivo 4. y sus estrategias, que demandan la atención de los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades.

De igual manera, la política migratoria del país se esboza a lo largo del Programa Especial de Migración 2014-2018, en sus cinco objetivos que buscan fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración; incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local; consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana; favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares; y fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua, incorpora la metodología basada en los Sujetos Sociales, la cual busca incorporar una estrategia de desarrollo social a partir de las y los sujetos sociales prioritarios y los factores de vulnerabilidad que enfrentan; de esta manera, es posible estructurar el trabajo de las diferentes dependencias y entidades gubernamentales y orientarlo a la disminución de las brechas y los desequilibrios sociales por medio de un enfoque en los derechos humanos, económicos, políticos y sociales de las personas.

En dichos grupos prioritarios se inscriben mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas migrantes y jornaleras, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores.

En el eje de Desarrollo Humano y Social, en el Objetivo 2. se plantea el imperativo de atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados. De esta modo, la Estrategia 2.6 señala "Articular a los sectores público, social y privado para la atención de las personas migrantes y jornaleras que se encuentran en el Estado".

Sus líneas de acción aluden a la promoción de los derechos humanos de las personas migrantes; ofrecerles servicios de atención básica, atender sus necesidades laborales en coparticipación con los sectores social y privado, y promover alternativas laborales, educativas y sociales para fomentar el arraigo en sus comunidades de origen.

#### **IV. Vinculación con otras dependencias y sectores**

La vinculación interinstitucional es vital para el impacto positivo de las políticas públicas en las distintas dimensiones del desarrollo social, en ese tenor, las acciones derivadas de los objetivos, estrategias y líneas de acción deberán de incorporarse en las distintas áreas de la administración pública estatal, en el marco de sus atribuciones que contribuyan a la ejecución de este Programa.

De esta manera, la política pública debe atender las especificidades del fenómeno migratorio en sus múltiples manifestaciones, involucrando aspectos tales como atención y asesoría integral en los lugares de origen y destino de las personas migrantes, los perfiles migratorios, las estrategias de cruce e internación, la repatriación, inseguridad y los derechos humanos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua será el principal órgano garante de la promoción, respeto y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes. Algunas de las instancias aliadas, sin constituir un listado categórico o limitativo, son la Secretaría General de Gobierno, el Consejo Estatal de Población (COESPO) por conducto del Programa de Atención a Migrantes, la Secretaría de Desarrollo Social Estatal a través del área de migrantes y jornaleros agrícolas, la Red Consular mexicana de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Nacional de Migración (INAMI) y su Consejo Consultivo, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM), la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), instancias académicas y de investigación, por mencionar algunas.

La mirada estatal y de concurrencia interinstitucional del Programa comprende además de la participación y/o colaboración de los diferentes poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los gobiernos de los municipios, los órganos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil y demás instancias e instituciones nacionales e internacionales que coadyuven a su observancia.

## V. Diagnóstico Migratorio del Estado de Chihuahua

### 5.1 Chihuahuenses en Estados Unidos y en otros países

Al año 2016, de acuerdo con datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior se tiene un registro de 12 millones 027 mil 320 mexicanos que viven fuera de México de los cuales 97.33 por ciento radican en los Estados Unidos de América. Si se excluye dicho país, la cantidad de mexicanos en el mundo asciende alcanza 312 mil 820.

Con información de los registros de los mexicanos en las representaciones diplomáticas de México en el exterior, se estima que el número de residentes mexicanos originarios del Estado de Chihuahua en el mundo asciende a 34 mil 316, de los cuales 33 mil 574 se ubican en el continente americano (25 mil 010 en Estados Unidos y el resto en otros países latinoamericanos); 483 en países europeos, 251 en Asia, 4 en África, 4 en Oceanía. Cabe subrayar, que los nacionales mexicanos no están obligados a registrarse ante las representaciones diplomáticas o consulares al momento de su traslado al exterior, por lo que estas cifras sólo reflejan el número de quienes por diversos motivos decidieron hacerlo.

De acuerdo a datos del Consejo Nacional de Población, con estimaciones al año 2003, existen 478 mil 760 chihuahuenses en los Estados Unidos, los cuales representan cerca del 5 por ciento del total de mexicanos en los Estados Unidos el cual asciende a 9 millones 866 mil 755. A su vez, La población de origen mexicano representa el 3.6 por ciento de la población total de Estados Unidos, y se constituye en el grupo de migrantes más importante superando a los migrantes con origen en otros países de América Latina, asiáticos y europeos.

#### **Población Nacida en México y Chihuahua que vive en Estados Unidos de América, 2003**

<i>Entidad Federativa</i>	<i>Población</i>	<i>Porcentaje</i>
<b>Total México</b>	9,866,755	100
<b>Chihuahua</b>	478,760	4.86

Fuente: CONAPO

## 5.2 Matrículas Consulares

Respecto a los lugares de destino, no existen datos con certeza que nos permitan identificar con precisión la ubicación o destino de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, sin embargo, las matrículas consulares expedidas a los connacionales nos permiten tener una visión general de su posible concentración.

La Matrícula Consular mexicana es un documento oficial emitido por el Gobierno de México para registrar a sus ciudadanos en el exterior. Es un documento exclusivo para mexicanos; es válido para retornar a México; y no puede ser utilizado para viajar a otros países o para la realización de trámites migratorios.

### Matrículas Consulares de Alta Seguridad Expedidas en los Consulados de México en Estados Unidos de América por estado de origen, 2015

Estado de Origen	No. de Matrículas	% de Matrículas	Estado de Origen	No. de Matrículas	% de Matrículas
<b>Total Nacional</b>	<b>1,114,005</b>	<b>100.00</b>			
Michoacán	121,492	10.90	Nuevo León	20,990	1.90
Guerrero	94,094	8.40	Chiapas	19,568	1.80
Guanajuato	91,032	8.20	Sinaloa	18,447	1.70
Jalisco	88,063	7.90	Coahuila	16,519	1.50
Puebla	76,650	6.90	Nayarit	14,872	1.30
Oaxaca	74,391	6.70	Querétaro	12,649	1.10
Distrito Federal	65,674	5.90	Baja California	12,001	1.10
Estado de México	56,463	5.10	Aguascalientes	10,967	1.00
Veracruz	55,468	5.00	Sonora	8,788	0.80
San Luis Potosí	43,431	3.90	Tlaxcala	8,596	0.80
Zacatecas	40,898	3.70	Colima	6,852	0.60
Hidalgo	32,823	2.90	Tabasco	4,195	0.40
Tamaulipas	30,531	2.70	Yucatán	3,785	0.30
Durango	29,789	2.70	Campeche	1,798	0.20
Chihuahua	28,810	2.60	Quintana Roo	927	0.10
Morelos	22,809	2.00	Baja California Sur	633	0.10

Fuente: Expedición de Matrículas Consulares de Alta Seguridad en los Consulados de México en E.E.U.U. Elaborado por: Análisis de Información, Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por tratarse de un documento de alta confiabilidad y seguridad, la Matrícula es aceptada por numerosas oficinas de gobiernos estatales y departamentos de policía; para abrir cuentas bancarias e inscribirse en



bibliotecas públicas; y en algunos estados, para tramitar la licencia de manejo. La utilización de la Matrícula consular desencadena una serie de transacciones financieras positivas y permite el acceso a un sinnúmero de trámites de la vida diaria.

Se estima que en el año 2015 fueron expedidas un total de 1 millón 114 mil 005 matrículas consulares de alta seguridad en los Consulados de México en los Estados Unidos. Poco más de la mitad del total de matrículas (55 por ciento) fue expedida a originarios de los estados de Michoacán, Guerrero, Guanajuato, Jalisco Puebla, Oaxaca y el Distrito Federal. De igual modo, se calcula que en ese mismo año se entregaron un total de 28 mil 810 matrículas consulares de alta seguridad en los Consulados de México en los Estados Unidos a originarios del Estado de Chihuahua, las cuales representan un 2.6 por ciento del total nacional. De las matrículas expedidas a chihuahuenses, 14 mil 106 correspondieron a hombres y 14 mil 704 mujeres. La mayoría se ubican en los grupos de edad que comprenden entre los 18 y los 65 años (13 mil 213 hombres y 13 mil 849 mujeres), representado 94 por ciento.

#### **Matrículas Consulares Expedidas a Originarios de Chihuahua por Género y Edad en Estados Unidos de América, 2015**

Género	Edad Cumplida	Número de Matrículas	% con respecto al Género	% con respecto al total de Matrículas
HOMBRE	Hasta 10 Años	44	0.3	0.2
	Entre 11 y 17 Años	620	4.4	2.2
	Entre 18 y 28 Años	2,900	20.6	10.1
	Entre 29 y 39 Años	4,482	31.8	15.6
	Entre 40 y 49 Años	3,895	27.6	13.5
	Entre 50 y 65 Años	1,936	13.7	6.7
	Entre 66 y 75 Años	190	1.3	0.7
	Más de 75 Años	39	0.3	0.1
MUJER	Hasta 10 Años	71	0.5	0.2
	Entre 11 y 17 Años	560	3.8	1.9
	Entre 18 y 28 Años	2,725	18.5	9.5
	Entre 29 y 39 Años	4,834	32.9	16.8
	Entre 40 y 49 Años	4,363	29.7	15.1
	Entre 50 y 65 Años	1,927	13.1	6.7
	Entre 66 y 75 Años	175	1.2	0.6
	Más de 75 Años	49	0.3	0.2
<b>Total</b>		<b>28,810</b>		<b>100%</b>

Fuente: Expedición de Matrículas Consulares de Alta Seguridad en los Consulados de México en E.E.U.U. Elaborado por: Análisis de Información, Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Secretaría de Relaciones Exteriores.

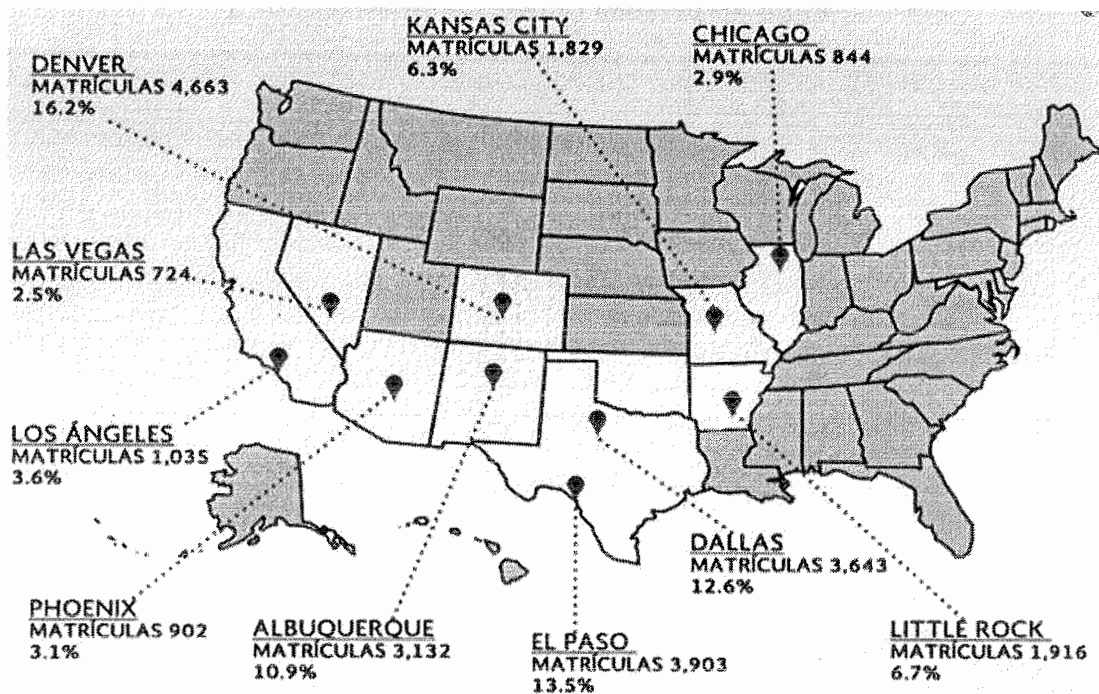
Los estados con más chihuahuenses en Estados Unidos, de acuerdo a dicho documento oficial son Colorado, Texas, California, Arizona, Nuevo México, Kansas e Illinois.

### Matrículas Consulares Expedidas a originarios de Chihuahua en el año 2015

Consulado	No. de Matrículas	Porcentaje del Total
Denver	4,663	16.2
El Paso	3,903	13.5
Phoenix	902	3.1
Dallas	3,643	12.6
Los Angeles	1,035	3.6
Albuquerque	3,132	10.9
Kansas City	1,829	6.3
Las Vegas	724	2.5
Chicago	844	2.9
Little Rock	1,916	6.7
<b>Total</b>	<b>28,810</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2017.

### Mapa de Matrículas Consulares Expedidas a originarios de Chihuahua en el año 2015



Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2017.

**Matrículas Consulares de Alta Seguridad Expedidas por Municipio a Originarios del Estado de Chihuahua en los Consulados de México en Estados Unidos de América, 2015**

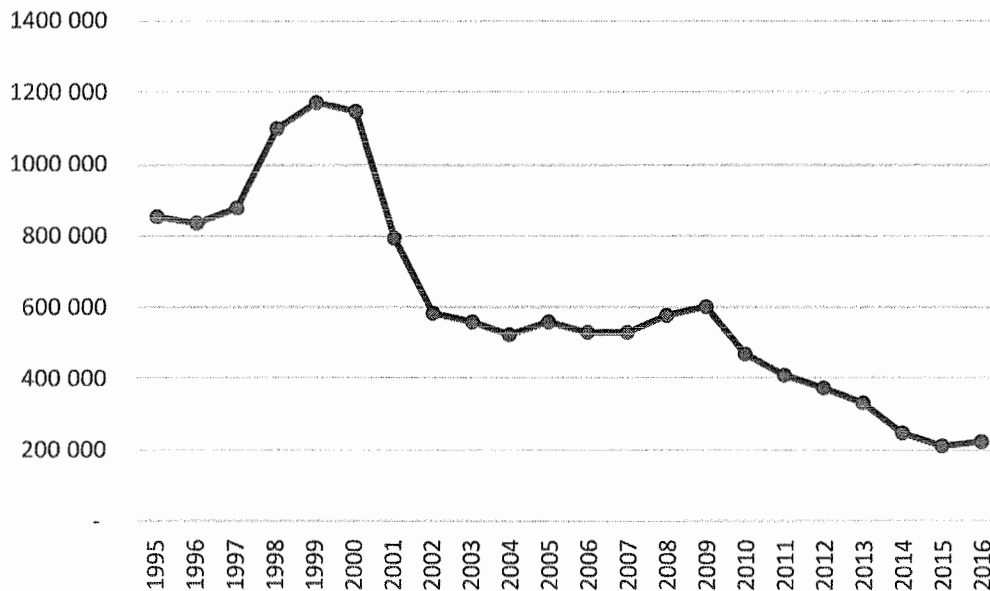
Municipio	No. de Matrículas	Porcentaje de Matrículas	Municipio	No. de Matrículas	Porcentaje de Matrículas
<b>Total Estatal</b>	<b>28,810</b>	<b>100.0</b>			
Juárez	7,635	26.5	Temósachi	129	0.4
Chihuahua	4,573	15.9	Satevó	114	0.4
Delicias	2,209	7.7	Cusihuirachi	99	0.3
Cuauhtémoc	2,061	7.2	Matachí	99	0.3
Hidalgo del Parral	1,380	4.8	Guachochi	95	0.3
Madera	854	3.0	Julimes	94	0.3
Nuevo Casas Grandes	852	3.0	Carichí	93	0.3
Guerrero	729	2.5	Urique	92	0.3
Namiquipa	701	2.4	Riva Palacio	85	0.3
Camargo	562	2.0	Rosales	84	0.3
Jiménez	402	1.4	El Tule	79	0.3
Meoqui	359	1.2	Manuel Benavides	72	0.2
Ojinaga	352	1.2	Rosario	71	0.2
Gómez Farías	309	1.1	San Francisco de Borja	68	0.2
Ignacio Zaragoza	295	1.0	Coronado	53	0.2
Buenaventura	262	0.9	Batopilas	49	0.2
Santa Bárbara	261	0.9	Santa Isabel	49	0.2
Saucillo	247	0.9	Nonoava	48	0.2
Allende	215	0.7	Huejotitán	46	0.2
Guadalupe	210	0.7	López	45	0.2
Valle De Zaragoza	193	0.7	Matamoros	44	0.2
Bocoyna	192	0.7	Coyame del Sotol	43	0.1
Balleza	189	0.7	San Francisco de Conchos	42	0.1
Praxedis G. Guerrero	189	0.7	Galeana	41	0.1
Casas Grandes	186	0.6	Moris	41	0.1
Guadalupe y Calvo	182	0.6	Uruachi	35	0.1
Ascensión	170	0.6	Guazapares	34	0.1
Gran Morelos	167	0.6	La Cruz	34	0.1
Dr. Belisario Domínguez	157	0.5	Ocampo	34	0.1
Ahumada	146	0.5	Morelos	33	0.1
Aldama	146	0.5	Aquiles Serdán	29	0.1
Bachíniva	144	0.5	Chínipas	25	0.1
San Francisco del Oro	139	0.5	Maguarichi	7	0.0
Janos	136	0.5			

Fuente: Expedición de Matrículas Consulares de Alta Seguridad en los Consulados de México en E.E.U.U. Elaborado por: Análisis de Información, Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Secretaría de Relaciones Exteriores.

### 5.3 Eventos de repatriación

Para el año 2016, en el país se registraron 219 mil 905 eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos a México, de los cuales, 12 mil 066 correspondieron a los puntos oficiales de repatriación del Estado de Chihuahua, representando el 4.5% del total nacional. En el caso del país, las mayores cifras de eventos de repatriación se registraron en los años 1998, 1999 y 2000, observándose en contraste en años recientes una clara tendencia a la baja, lo cual ha sido también resultado de una política de inhibición de la migración indocumentada por parte de las autoridades norteamericanas.

**República Mexicana: Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, 1995-2016**



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

En el caso del Estado de Chihuahua, la mayor cantidad de eventos de repatriación se presentaron entre los años 2001 y 2006, siendo ese último año el que registró mayor incidencia en eventos con 104 mil 284. Por lo que respecta a los puntos de repatriación en el ámbito municipal en años recientes, la mayoría ocurren por Ciudad Juárez y Ojinaga. Por ejemplo, de los 12 mil 066 eventos de repatriación en el año 2016, 11 mil 653 fueron realizados por Ciudad Juárez, constituyendo casi el 97% del total estatal.

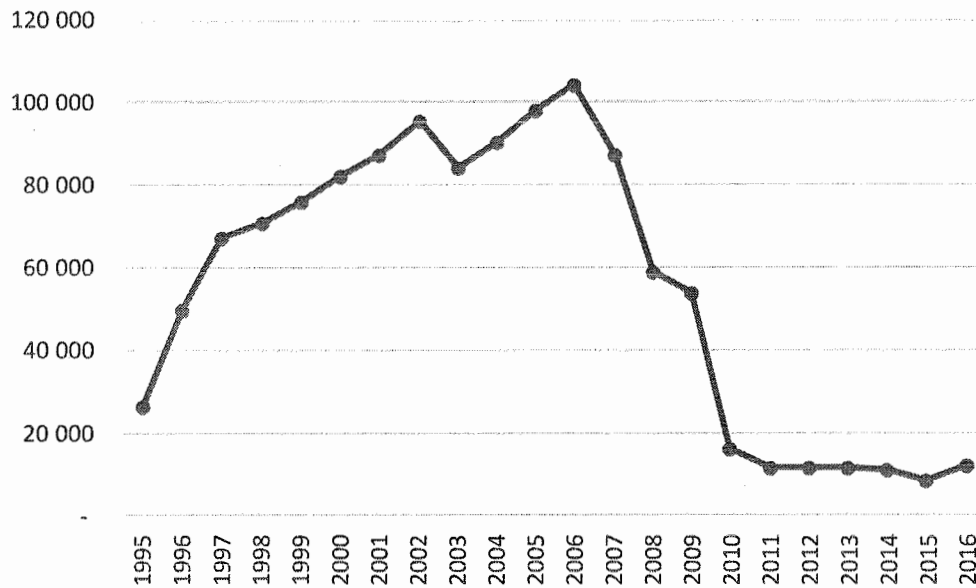
De igual modo, del año 2010 al 2016, es notoria una tendencia a la baja en los eventos de repatriación por el Estado de Chihuahua, sin embargo, no se debe soslayar un posible incremento en los años venideros, ante un endurecimiento de la política migratoria y de seguridad fronteriza de los Estados Unidos de América.

**Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, por punto de recepción, 1995-2016**

Año	Total Nacional	Estado de Chihuahua	Cd. Juárez, Libertad (Paso del Norte)	Cd. Juárez, Zaragoza	Gral. Rodrigo M. Quevedo, Puerto Palomas	Ojinaga	Guadalupe, Porfirio Parra
1995	853,365	26,500	22,014	-	-	4,486	-
1996	838,193	49,706	44,111	-	-	5,595	-
1997	879,288	67,228	51,681	4,224	5,409	5,497	417
1998	1,099,647	70,748	6,368	2,105	7,672	6,287	48,316
1999	1,171,141	76,251	57,456	5,253	4,628	6,935	1,979
2000	1,150,906	82,444	48,247	5,024	21,258	5,558	2,357
2001	791,256	87,327	51,855	2,510	26,531	5,287	1,144
2002	583,408	95,727	65,642	3,215	21,159	4,608	1,103
2003	559,949	84,136	55,595	1,670	19,935	6,119	817
2004	525,115	90,451	59,881	2,002	22,427	5,828	313
2005	557,357	98,411	67,132	1,073	25,647	4,347	212
2006	530,132	104,284	85,693	2,956	12,396	3,097	142
2007	528,473	87,194	83,763	238	16	3,175	2
2008	577,826	59,095	56,091	-	4	3,000	-
2009	601,356	53,759	45,367	1,164	18	7,210	-
2010	469,268	16,328	13,555	-	16	2,757	-
2011	405,457	11,443	9,895	-	-	1,548	-
2012	369,492	11,785	11,030	-	-	755	-
2013	332,865	11,413	10,628	-	-	785	-
2014	243,196	10,876	10,282	-	-	594	-
2015	207,398	8,520	8,093	-	-	427	-
2016	219,905	12,066	11,653	-	-	413	-

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

**Estado de Chihuahua: Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, 1995-2016**



Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación del INM.

**5.3.1 Grupos Beta**

**Estado de Chihuahua y total nacional:  
Acciones de protección a migrantes efectuadas por Grupo Beta,  
enero-diciembre de 2016**

Acciones	Chihuahua			Total Nacional
	Beta Cd. Juárez	Beta Ojinaga <sup>12</sup>	Beta Puerto Palomas	

<b>1 Orientación a migrantes</b>				
1.1 Migrantes orientados <sup>1</sup>	4,791	1,001	1,942	203,939
<b>2 Acciones de apoyo otorgadas a los migrantes</b>				
2.1 Asistencia social a migrantes <sup>2</sup>	4,768	1,001	1,942	145,282
2.2 Primeros Auxilios a Migrantes (lesionados o heridos) <sup>3</sup>	12	9	2	231
2.3 Migrantes extraviados y localizados <sup>4</sup>	3	3	7	33

2.4 Migrantes repatriados atendidos <sup>5</sup>	4,154	382	-	89,168
2.5 Asistencia legal a migrantes	2	-	-	93
2.5.1 Quejas canalizadas <sup>6</sup>	2	-	-	37
2.5.2 Denuncias canalizadas <sup>7</sup>	-	-	-	56
2.6 Migrantes rescatados <sup>8</sup>	19	11	23	4,990
<b>3 Coordinación con dependencias e instituciones</b>				
3.1 Coordinación con dependencias federales, estatales, municipales, extranjeras y otras instituciones <sup>9</sup>	798	6	3	3,353
<b>4 Rutas</b>				
4.1 Recorridos realizados <sup>10</sup>	1 271	468	726	24,015

(-) Significa cero.

<sup>1</sup> Incluye a migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos físicos a que se encuentran expuestos, así como de sus derechos humanos. La orientación brindada es de manera verbal, además se les pudo haber entregado una cartilla y/o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

<sup>2</sup> La asistencia social brindada a los migrantes incluye uno o más de los siguientes apoyos: alimentos, refugio, atención médica menor, traslados a centros hospitalarios para atención médica mayor, y/o asesoría en diversos trámites administrativos.

<sup>3</sup> Incluye a los migrantes lesionados o heridos y a los mutilados atendidos por los Grupos Beta de protección a migrantes.

<sup>4</sup> Incluye únicamente eventos de migrantes reportados como extraviados y que fueron buscados y localizados por los Grupos Beta de protección a migrantes. El periodo de búsqueda es máximo de un mes, a partir de la fecha de reporte. Las cifras corresponden a los localizados durante el mes calendario.

<sup>5</sup> La cifra incluye a los migrantes mexicanos devueltos desde Estados Unidos, a los cuales se les brindó atención médica, social y/o jurídica. Cabe señalar que en algunos casos los migrantes no reciben asistencia social, por lo cual las cifras pueden variar con los que recibieron dicho apoyo.

<sup>6</sup> La información corresponde a las quejas canalizadas a los órganos fiscalizadores de los servidores públicos (federal o estatal), incluyendo los órganos protectores de derechos humanos, respecto de hechos no constitutivos de delito, de conformidad al artículo 48 Fracción II de los *Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración*.

<sup>7</sup> La información corresponde a las denuncias canalizadas al Ministerio Público, respecto a la narrativa de hechos que pudieran ser constitutivos de delito, incluyendo a órganos protectores de los derechos humanos, de conformidad al artículo 48 Fracción II de los *Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración*.

<sup>8</sup> Incluye a migrantes que fueron retirados de una situación o estado de riesgo independientemente del tipo de asistencia u orientación que se le brinda. El rescate pudo llevarse a cabo en cualquier escenario (río, desierto, vías de tren, túneles o áreas urbanas).

<sup>9</sup> Las acciones conjuntas entre los Grupos Beta y las diversas dependencias a favor de los migrantes que se dirigen hacia Estados Unidos incluyen las relacionadas a la asistencia médica y/o social y a la búsqueda de personas reportadas como extraviadas.

<sup>10</sup> La información corresponde a los que se denominaba patrullajes, conceptualmente la información sigue haciendo referencia a los recorridos en campo realizados por los Grupos Beta para brindar orientación y apoyo a los migrantes.

<sup>11</sup> De los 22 Grupos Beta, 5 (Arriaga, Palenque, Tuxtla, Acuña y Ojinaga) se encuentran operando aunque están en proceso de formalización.

<sup>12</sup> El Grupo Beta Ojinaga inicio operación el 1 de enero de 2014.

**Nota:** Los Grupos Betas, son grupos de protección a migrantes creados en México desde 1990 con el fin de proteger la integridad física, rescatar y ayudar a los migrantes, con independencia de su nacionalidad y condición migratoria. Realizan acciones de orientación y prevención; rescate y salvamento; asistencia social y humanitaria, así como de asesoría jurídica.

Las cifras pueden diferir de las publicadas en los informes de Gobierno y de Labores debido al proceso de validación de la información.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en información registrada por la Dirección de Protección al Migrante (Grupos Beta) del INM.

#### 5.4 Niñas, niños y adolescentes (NNyA)

En lo relativo a los eventos de repatriación de NNyA migrantes mexicanos desde Estados Unidos por entidad federativa de origen, de acuerdo a estadísticas de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación para el año 2015, la mayor cantidad se registró por los estados de Oaxaca, Guerrero y Sonora, los cuales en conjunto suman el 32.6% del total nacional que a su vez ascendió a 11 mil 667. Por su parte, el Estado de Chihuahua con 632 eventos representó 5.4%.

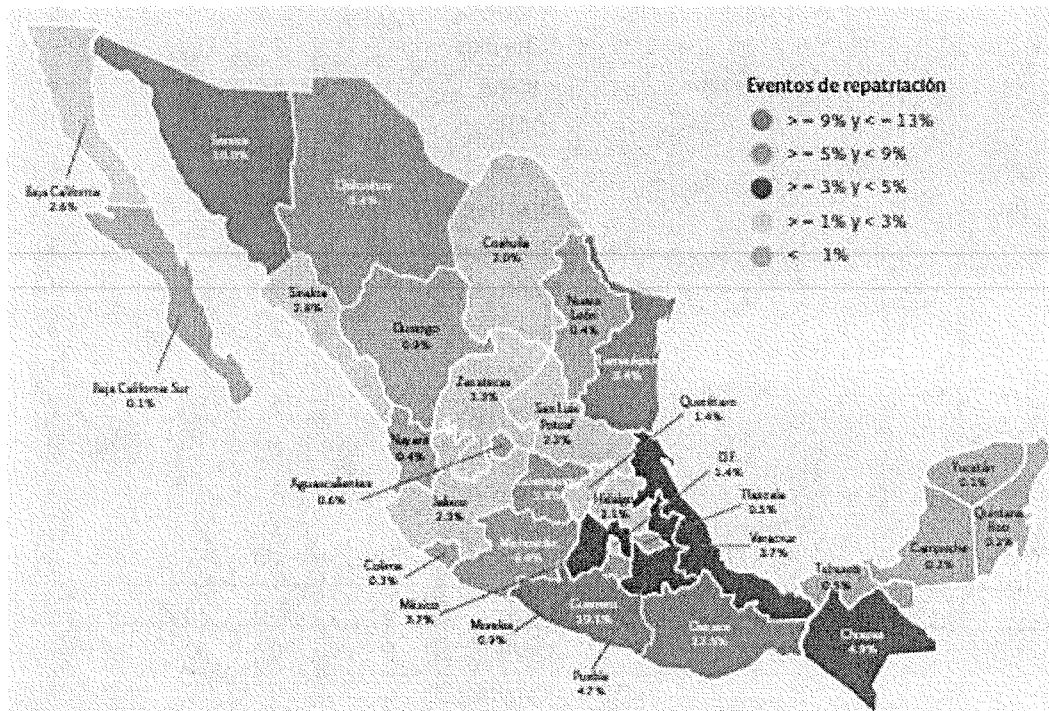
##### Número y porcentaje de eventos de repatriación de NNyA migrantes mexicanos desde Estados Unidos por entidad federativa de origen, 2010 y 2015

Entidad de origen	2010		2015	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Oaxaca	2,064	10.1	1,454	12.5
Guerrero	1,632	8.0	1,173	10.1
Sonora	1,358	6.6	1,166	10.0
Tamaulipas	1,077	5.3	1,100	9.4
Michoacán	1,860	9.1	752	6.4
Guanajuato	1,322	6.5	681	5.8
Chihuahua	1,001	4.9	632	5.4
Chiapas	1,030	5.0	580	5.0
Puebla	1,526	7.5	551	4.7
Estado de México	1,086	5.3	434	3.7
Veracruz	979	4.8	427	3.7
Sinaloa	618	3.0	331	2.8
Baja California	465	2.3	309	2.6
Jalisco	679	3.3	267	2.3
San Luis Potosí	322	1.6	258	2.2
Hidalgo	538	2.6	247	2.1
Coahuila	365	1.8	235	2.0
Distrito Federal	696	3.4	169	1.4
Querétaro	221	1.1	159	1.4
Zacatecas	323	1.6	153	1.3
Durango	212	1.0	114	1.0
Morelos	310	1.5	100	0.9
Otros estados	754	3.7	375	3.2
<b>Total</b>	<b>20,438</b>	<b>100</b>	<b>11,667</b>	<b>100</b>

Fuente: UPM



**Porcentaje de eventos de repatriación de NNYA migrantes mexicanos desde Estados Unidos por entidad federativa de origen, 2015**



Fuente: UPM

**Número de módulos y albergues para NNyA migrantes en operación, por región, estado y municipio, 2007 y 2015**

Región	Estado	Municipio	2007	2015	
Frontera norte	Baja California	Mexicali	3	4	
		Tijuana	4	3	
	Chihuahua	Chihuahua	1	0	
		Juárez	5	5	
		Ojinaga	1	1	
	Coahuila	Acuña	1	2	
		Piedras Negras	2	2	
	Nuevo León	Guadalupe	0	1	
		Monterrey	1	1	
		Agua Prieta	2	2	
	Sonora	Hermosillo	0	1	
		Nogales	2	2	
		San Luis Río Colorado	1	2	
	Tamaulipas	Matamoros	1	1	
		Nuevo Laredo	1	2	
Reynosa		1	2		
<b>Subtotal</b>			<b>26</b>	<b>31</b>	
Centro y sur	Chiapas	Arriaga	0	1	
		Comitán	0	1	
		Frontera Comalapa	0	0	
		Palenque	0	1	
		Tapachula	1	3	
	Guerrero	Tuxtla	0	2	
		Acapulco	0	2	
	Hidalgo	Pachuca	0	2	
	Oaxaca	Juchitán	0	1	
		Oaxaca	0	1	
	Tabasco	Tenosique	0	1	
	Tlaxcala	Tlaxcala	0	1	
		Veracruz	Acayucan	0	1
			Xalapa	0	1
	<b>Subtotal</b>			<b>1</b>	<b>18</b>
<b>Total</b>			<b>27</b>	<b>49</b>	

Fuente: Anuarios Estadísticos de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados No Acompañados del DIF Nacional, 2007 y 2015.

#### **5.4.1 Niñas, niños y adolescentes de circuito (NNAC)**

Un tema fundamental que demanda la decisiva atención de los distintos órdenes de gobierno, es el que se refiere a las niñas, niños y adolescentes de circuito (NNAC), de acuerdo con Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C. -DHIA- y Universidad de Texas en El Paso -UTEP- (2017), término utilizado para designar a las personas menores de 18 años que como parte de su experiencia como residentes fronterizos participan como agentes facilitadores de migración irregular o en el tráfico de drogas a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, esta locución aparece en la publicación Ni "delincuentes" ni "ilegales": El trabajo de niños, niñas y adolescentes fronterizos en los procesos de movilidad humana en el corredor El Paso-Juárez, autoría de las instituciones señaladas.

Esta participación en prácticas tipificadas como delitos por las leyes mexicanas puede darse de manera voluntaria o forzada, y aún en los casos en los que la participación se clasifique como voluntaria, es una voluntad viciada por necesidades económicas y factores de presión en el entorno.

La misma publicación señala que de acuerdo a datos del DIF de Ciudad Juárez, Chihuahua, entre 2011 y 2016 se atendieron en el Albergue México Mi Hogar -la institución local a cargo de brindar alojamiento y servicio de emergencia a los NNAC- un total de 935 casos individuales de niños, niñas y adolescentes que presentaban los indicadores de participación en la facilitación de cruce fronterizo irregular de migrantes o de tráfico de drogas. Entre los NNAC atendidos en el albergue, la mayoría reportó dedicarse a la facilitación de cruce fronterizo irregular.

#### **5.5 Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)**

La Acción Diferida para los Llegados en la Infancia o DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals) fue una decisión migratoria del gobierno de Estados Unidos con el fin de beneficiar a ciertos migrantes no documentados que llegaron como niños/niñas a Estados Unidos y que cuentan con cierto nivel educativo, en particular a los denominados *Dreamers*. Comúnmente se le conoce como la acción diferida, aunque DACA es solo un modo de acción diferida de parte del U.S. Department of Homeland Security (DHS). DACA no es un derecho ni una ley, sino una acción ejecutiva sobre la discreción procesal de la autoridad migratoria, y no provee estatus migratorio "legal" o una vía para la ciudadanía.

Según cifras del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de Estados Unidos, 800 mil jóvenes se han beneficiado de este programa, de los cuales la mayoría (622 mil) son de origen mexicano y el resto latinoamericanos y asiáticos, derogar el programa implica que volverán al estatus de inmigrantes no documentados. Dichos jóvenes inmigrantes no autorizados han recibido permisos de trabajo y protección de la deportación a través del programa desde su creación; el futuro del programa es incierto después del anuncio del presidente de Estados Unidos de América, Donald Trump, de planes para eliminarlo.

Dentro de los 11 millones de inmigrantes que residen sin autorización en Estados Unidos, los beneficiarios de DACA son el subgrupo con mayor aceptación entre diversos sectores de la sociedad estadounidense porque no tienen responsabilidad directa por su actual estatus migratorio. Muchos solo hablan inglés y no tienen recuerdos de su país natal porque llegaron a Estados Unidos a muy corta edad. Además, obtuvieron el alivio migratorio después de entregar a las autoridades migratorias información detallada sobre ellos y sus familias, que ahora se preguntan si el gobierno federal usará esa información en su contra.

Si pierden esta protección concedida vía administrativa, la única posibilidad que tienen los *dreamers* de evitar ser deportados y poder trabajar legalmente es si el Congreso aprueba una ley que les conceda protección de manera permanente.

Los destinatarios actuales de DACA provienen de todo el mundo, pero más de nueve de cada diez nacieron en América Latina. México es, con mucho, el principal país de origen para los receptores activos de DACA, seguido de El Salvador, Guatemala y Honduras. Un número significativo de receptores de DACA también provienen de Perú, Corea del Sur, Brasil, Ecuador, Colombia y Argentina.

Tres cuartas partes de los beneficiarios de DACA viven en 20 áreas metropolitanas de Estados Unidos de América, entre algunas destacan el área metropolitana de Los Ángeles-Long Beach-Anaheim, California, Nueva York-Newark-Jersey City en Nueva York; Dallas-Fort Worth-Arlington, Houston-The Woodlands-Sugar Land en Texas y Chicago-Naperville-Elgin en Illinois. Las principales áreas metropolitanas de los beneficiarios actuales de DACA son similares a las de la población inmigrante no autorizada del país en general.

**Áreas metropolitanas con el mayor número de beneficiarios de DACA, 2017**



Note: Only refers to individuals who are active DACA recipients, as of Sept. 4, 2017.  
 Source: U.S. Citizenship and Immigration Services.

PEW RESEARCH CENTER

Fuente. Pew Research Center.

Casi la mitad (45%) de los beneficiarios actuales de DACA viven en solo dos estados: California (29%) y Texas (16%). Illinois (5%), Nueva York (5%), Florida (4%) y Arizona (4%) también tienen poblaciones significativas de receptores activos de DACA.

Bajo ese contexto, los diferentes órdenes de gobierno, y de manera particular, el Gobierno del Estado de Chihuahua, tiene el compromiso de desplegar acciones decisivas que permitan atender a este importante grupo poblacional, ante un eventual retorno a su lugar de origen en los ámbitos educativo, laboral, social y cultural, por mencionar algunos; por medio de la ampliación de oferta de becas y apoyos, en alianza con otras instancias del gobierno federal y local, así como instituciones educativas y de la sociedad civil en Estados Unidos, para apoyar a los jóvenes connacionales en la conclusión de sus estudios; identificar apoyos para que puedan certificar su nivel del idioma inglés y otras habilidades adquiridas como parte de su formación en Estados Unidos, etcétera.

Es preciso desarrollar mecanismos de pedagogía cultural y responsiva que brinde apoyo efectivo a las niñas, niños y jóvenes que regresan a México, trabajar en una guía o un modelo de plataforma web amigable

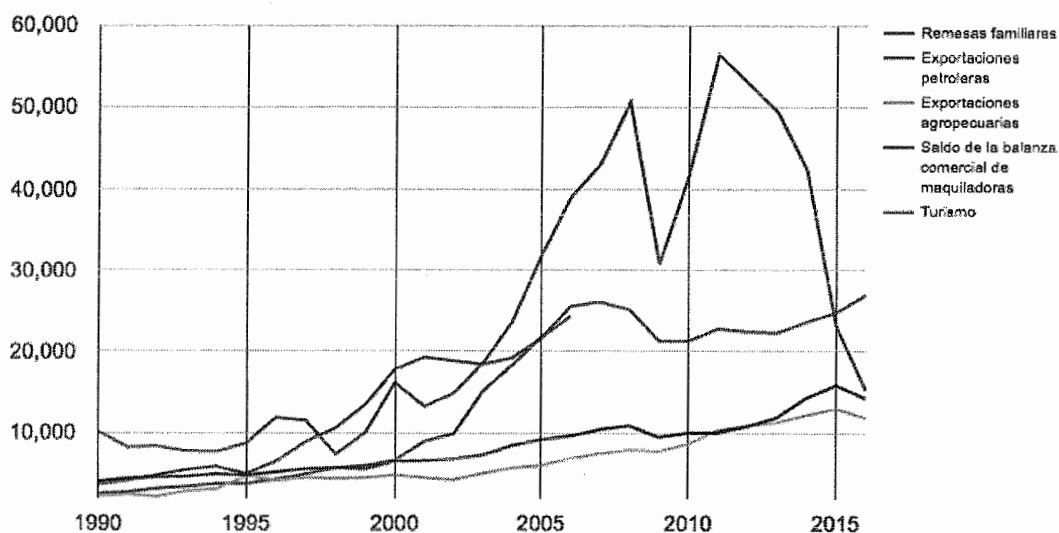
que contenga los programas e iniciativas de apoyo a los migrantes en retorno para que los que están interesados en regresar sepan a dónde acudir y qué tipo de respaldo obtendrán de las instituciones y organizaciones.

## 5.6 Remesas familiares

Las remesas familiares, entendidas como el flujo de dinero medido generalmente en dólares americanos que envían los trabajadores mexicanos que se encuentran principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica, a sus hogares o familiares en territorio nacional, han mostrado una tendencia creciente en nuestro país, a su vez, puede decirse que las remesas se han convertido en un componente estabilizador principal de la economía mexicana.

De acuerdo a información del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en Indicadores Económicos del Banco de México, los ingresos por remesas familiares constituyeron la principal entrada de divisas a México, alcanzando en el año 2016 un total de 26 mil 970 millones de dólares, seguido por las exportaciones petroleras (15 mil 256 millones), Turismo (14 mil 263 millones) y exportaciones agropecuarias (11 mil 870 millones).

**Diversos ingresos por divisas a México según fuente 1990-2016  
(millones de dólares)**



Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página web, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 2013-2016.

Respecto a los países de origen de las remesas, de Estados Unidos de América proviene el 95.4 por ciento del total, seguido por Canadá (1.1 por ciento) y otros países en conjunto (3.5 por ciento).

**Principales países de origen de los ingresos por remesas familiares a México  
2013-2016  
(millones de dólares)**

	País	2013	2014	2015	2016*
	<b>Mundial</b>	<b>22,302.8</b>	<b>23,647.3</b>	<b>24,784.8</b>	<b>26,970.3</b>
1	Estados Unidos	21,579.8	22,799.8	23,683.8	25,742.2
2	Canadá	230.1	172.3	254.4	288.6
3	Colombia	6.6	3.0	28.1	30.6
4	España	18.5	16.5	26.5	27.2
5	Ecuador	6.4	7.8	19.2	22.5
6	Chile	3.6	2.7	20.2	22.0
7	Panamá	3.8	2.7	15.1	20.6
8	El Salvador	27.7	35.8	25.0	18.8
9	Francia	2.9	1.4	14.9	18.3
10	Guatemala	38.4	33.8	28.4	17.0
11	Otros	384.8	571.3	669.2	762.5

Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página WEB, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 2013-2016.

Por su parte, el Estado de Chihuahua, al año 2016, se ubicó en la posición número 13 como receptor de remesas familiares con 703 millones de dólares (mdd), lo que representa el 2.6 por ciento del total de las remesas recibidas en el país (26 mil 970 millones de dólares), lo anterior de acuerdo a cifras del Banco de México. Chihuahua se coloca como la entidad fronteriza con mayores ingresos por este concepto, seguido de Baja California (692 mdd), Tamaulipas (646 mdd), Nuevo León (644 mdd) Coahuila (419 mdd) y Sonora (410 mdd).

Cabe destacar, que en el contexto nacional a ese mismo año, sólo siete entidades federativas concentraron la mitad del total de las remesas recibidas, a saber: Michoacán (10.2 por ciento), Jalisco (9.3) por ciento, Guanajuato (9.0 por ciento), Estado de México (6.0 por ciento), Puebla (5.4 por ciento), Oaxaca (5.3 por ciento), y Ciudad de México (5.2 por ciento).

**Distribución de remesas familiares por entidad federativa, 2010- 2016  
(millones de dólares)**

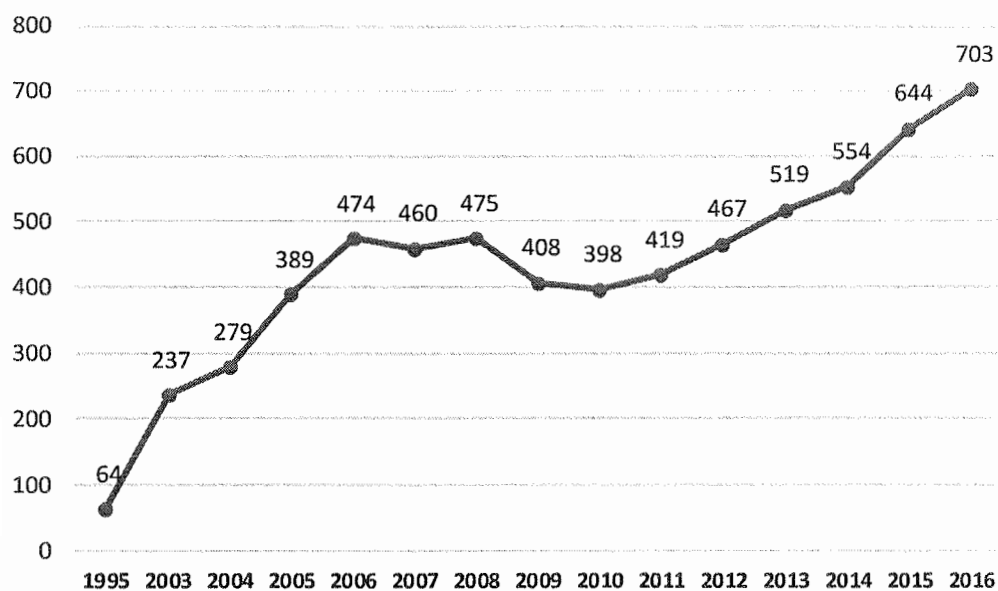
Entidad federativa	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Nacional</b>	<b>21,304</b>	<b>22,803</b>	<b>22,438</b>	<b>22,303</b>	<b>23,647</b>	<b>24,785</b>	<b>26,970</b>
Aguascalientes	294	306	333	306	324	350	396
Baja California	348	397	465	620	620	681	692
Baja California Sur	34	37	41	46	47	51	55
Campeche	55	58	56	55	56	56	65
Chiapas	574	595	573	502	502	594	576
Chihuahua	398	419	467	519	554	644	703
Coahuila	234	247	284	327	392	387	419
Colima	172	184	180	183	217	219	252
Ciudad de México	999	1,152	1,014	1,395	1,514	1,090	1,410
Durango	379	417	431	459	491	534	604
Guanajuato	1,981	2,156	2,138	2,008	2,096	2,264	2,414
Guerrero	1,201	1,262	1,231	1,205	1,203	1,278	1,372
Hidalgo	716	763	721	630	720	726	765
Jalisco	1,756	1,896	1,884	1,755	1,960	2,219	2,518
México	1,638	1,658	1,564	1,433	1,462	1,561	1,606
Michoacán	2,145	2,245	2,209	2,049	2,244	2,532	2,748
Morelos	555	587	561	515	528	551	581
Nayarit	337	356	340	321	362	400	437
Nuevo León	284	309	340	597	614	644	644
Oaxaca	1,297	1,427	1,366	1,151	1,215	1,289	1,424
Puebla	1,371	1,470	1,403	1,335	1,339	1,371	1,463
Querétaro	355	383	379	412	398	460	526
Quintana Roo	87	92	93	101	105	117	129
San Luis Potosí	629	701	739	707	770	849	962
Sinaloa	470	512	501	503	517	533	619
Sonora	292	327	327	341	337	376	410
Tabasco	111	112	111	117	131	130	153
Tamaulipas	402	445	485	709	833	665	646
Tlaxcala	259	275	253	217	219	225	234
Veracruz	1,237	1,273	1,176	1,028	1,047	1,086	1,124
Yucatán	113	118	119	125	129	135	143
Zacatecas	582	625	654	634	700	767	879

Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página web, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 2010-2016.



Desde 1995 al 2016, la participación porcentual del Estado de Chihuahua en las remesas familiares del país ha oscilado entre 1.7 por ciento y 2.6 por ciento del total. En términos absolutos significa que pasó de 64 (mdd) a 703 (mdd) en ese periodo, mientras que a nivel nacional el total creció de 3,673 (mdd) a 26,970 (mdd) .

**Estado de Chihuahua: Remesas Familiares 2016**  
(millones de dólares)



Fuente: Elaborado por el COESPO con base en Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página web, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 1995-2016.

Las remesas familiares son un componente fundamental para el desarrollo económico y social en el ámbito de los municipios y sus comunidades. En este sentido, dos municipios del Estado de Chihuahua se colocaron entre los principales receptores de remesas familiares a nivel nacional, siendo estos Juárez con cerca de 195 millones de dólares y Chihuahua, con 175 millones de dólares.

**Principales municipios receptores de remesas 2013-2016  
(millones de dólares)**

	Municipio, Estado	2013	2014	2015	2016
	<b>Nacional</b>	<b>22,302.8</b>	<b>23,647.3</b>	<b>24,784.8</b>	<b>26,970</b>
1	Tijuana, B.C.	372.81	366.24	387.58	377.46
2	Puebla, PUE.	345.52	324.38	340.89	368.51
3	Guadalajara, JAL.	306.30	295.81	325.25	352.12
4	Morelia; MICH.	265.02	264.78	295.26	331.93
5	Oaxaca de Juárez, OAX.	261.38	263.72	275.65	290.99
6	Miguel Hidalgo, CD.MX.	297.18	444.64	222.47	253.51
7	Álvaro Obregón, CD.MX.	120.40	137.32	147.97	245.00
8	Culiacán, SIN.	191.66	191.27	201.92	239.78
9	León, GTO.	201.44	199.22	219.55	234.05
10	San Luis Potosí, S.L.P.	204.98	211.45	203.58	225.13
11	Aguascalientes, AGS.	172.07	184.11	197.97	224.29
12	Monterrey, N.L.	177.41	185.68	222.62	204.21
13	Durango, DGO.	155.62	161.43	173.91	195.31
14	Juárez, CHIH.	148.84	152.42	181.94	194.95
15	Zapopan, JAL.	139.39	151.89	162.11	184.70
16	Iztapalapa, CD.MX.	196.17	177.81	146.71	181.60
17	Acapulco de Juárez, GRO.	177.55	169.85	188.97	179.26
18	Querétaro, QRO.	139.52	136.22	154.14	176.68
19	Chihuahua, CHIH.	125.44	132.05	156.48	174.95
20	Otros	18,304.1	19,497.0	20,579.8	22,335.9

Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página WEB, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 2013-2016.

Por lo que respecta a los municipios del Estado de Chihuahua, de los 703 millones de dólares recibidos en el año 2016, diez municipios captaron el 87 por ciento del total de los envíos de remesas, destacando Juárez registró el 27.7 por ciento, Chihuahua con 24.88 por ciento, Cuauhtémoc, 7.8 por ciento, Delicias, 7.1 por ciento, Hidalgo del Parral, 5.1 por ciento, Nuevo Casas Grandes, 4.0 por ciento, Jiménez, 3.4 por ciento, Camargo, 3.0 por ciento, Meoqui por ciento, 2.2, Ojinaga, 2.1 por ciento y el resto de los municipios de la entidad recibiendo en conjunto el 13 por ciento restante.

**Estado de Chihuahua: Distribución de remesas familiares por municipio  
2013-2016 (millones de dólares)**

Municipio	2013	2014	2015	2016	Municipio	2013	2014	2015	2016
<b>Nacional</b>	<b>22,303</b>	<b>23,647</b>	<b>24,785</b>	<b>26,970</b>					
<b>Chihuahua</b>	<b>519.22</b>	<b>554.20</b>	<b>643.58</b>	<b>703.10</b>					
Ahumada	0.48	0.43	0.35	0.48	Jiménez	18.60	21.10	23.90	23.60
Aldama	5.95	7.48	9.03	9.92	Juárez	148.84	152.42	181.94	194.95
Allende	0.86	1.24	0.81	0.77	Julimes	0.97	1.25	1.61	1.76
Aquiles Serdán	0.00	0.00	0.00	0.00	La Cruz	0.00	0.00	0.00	0.00
Ascensión	1.44	1.75	1.78	4.61	López	0.25	0.13	0.12	0.03
Bachíniva	0.36	0.18	0.16	0.06	Madera	6.10	7.31	8.58	10.40
Balleza	3.46	3.63	4.17	4.21	Maguarichi	0.00	0.00	0.00	0.00
Batopilas	0.00	0.00	0.00	0.00	Manuel Benavides	0.00	0.00	0.00	0.00
Bocoyna	1.51	1.66	1.57	1.95	Matachí	0.84	0.93	0.92	1.27
Buenaventura	6.73	7.56	10.14	12.83	Matamoros	0.00	0.00	0.00	0.00
Camargo	15.12	17.01	19.94	20.79	Meoqui	8.38	11.40	14.19	15.22
Carichí	1.63	0.01	0.00	0.00	Morelos	0.00	0.35	0.04	0.01
Casas Grandes	0.09	0.12	0.04	0.02	Moris	0.00	0.01	0.01	0.05
Chihuahua	125.44	132.05	156.48	174.95	Namiquipa	6.20	4.24	4.14	4.41
Chínipas	0.02	0.04	0.05	0.04	Nonoava	0.00	0.00	0.00	0.00
Coronado	0.00	0.00	0.00	0.00	Nuevo Casas Grandes	19.23	21.25	25.57	28.32
Coyame del Sotol	0.00	0.00	0.00	0.00	Ocampo	0.02	0.02	0.01	0.01
Cuauhtémoc	43.33	45.95	50.85	54.65	Ojinaga	8.70	12.63	14.37	14.88
Cusihuirachi	0.00	0.00	0.00	0.00	Praxedis G. Guerrero	0.43	0.24	0.18	0.07
Delicias	35.67	39.75	46.08	49.57	Riva Palacio	0.00	0.00	0.00	0.00
Dr. Belisario Domínguez	0.00	0.00	0.00	0.00	Rosales	0.67	0.62	0.62	0.54
El Tule	0.01	0.00	0.00	0.00	Rosario	0.00	0.00	0.00	0.00
Galeana	0.01	0.00	0.00	0.00	San Francisco de Borja	0.64	0.59	0.49	0.37
Gómez Farías	3.33	3.55	3.77	3.92	San Francisco de Conchos	0.00	0.00	0.01	0.00
Gran Morelos	0.58	0.00	0.25	0.17	San Francisco del Oro	0.07	0.04	0.05	0.06
Guachochi	0.41	0.57	0.61	0.71	Santa Bárbara	0.96	1.06	1.02	1.51
Guadalupe	0.01	0.08	0.10	0.09	Santa Isabel	0.00	0.00	0.03	0.01
Guadalupe y Calvo	0.13	0.11	0.12	0.11	Satevó	0.45	0.22	0.20	0.08
Guazapares	0.17	0.17	0.18	0.22	Saucillo	5.07	6.12	7.88	8.79
Guerrero	6.83	7.74	8.92	10.48	Temósachic	0.00	0.00	0.00	0.00
Hidalgo del Parral	26.18	28.41	32.84	36.11	Urique	0.05	0.00	0.00	0.02
Huejotitán	0.00	0.00	0.00	0.00	Uruachi	0.08	0.12	0.06	0.00
Ignacio Zaragoza	2.89	2.90	3.73	4.13	Valle de Zaragoza	2.15	2.43	2.98	2.85
Janos	0.00	0.00	0.00	0.28	No identificado	7.91	7.32	2.70	2.80

Fuente: Elaborado por el CONAPO con base en Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página WEB, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). 2013-2016.

## **5.7 Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM)**

La Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes (CONOFAM A.C.), surge en el mes de septiembre del año 2000, con el objetivo primordial de planear y programar las acciones relativas al fenómeno migratorio, y a su vez aplicarlas en los estados de la República Mexicana, promoviendo el desarrollo de programas integrales que involucren a las tres instancias de gobierno y a la sociedad en general.

Asimismo, en el mes de octubre del año 2001, el Ejecutivo del Estado en Chihuahua, se planteó la necesidad de atender de forma integral a las y los migrantes chihuahuenses en los Estados Unidos de América (EUA), así como el impulso de oportunidades de desarrollo a las familias en sus comunidades de origen, diseñó como parte de su estrategia de atención, la propuesta de reforma, adición y modificación del decreto que creó el Consejo Estatal de Población (COESPO), a efecto de que existiera un área especializada en atención a migrantes, para promoción, instrumentación, coordinación y supervisión de los programas de atención a las comunidades migrantes, en aspectos tales como derechos humanos, protección jurídica, visas temporales de trabajo, desarrollo económico, salud y seguridad social. Hoy en día, el área del Programa de Atención a Migrantes adscrito al Consejo Estatal de Población, participa como enlace del Gobierno del Estado de Chihuahua ante este organismo nacional de concurrencia en materia migratoria.

La CONOFAM cuenta con Oficinas en los estados de: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Las acciones de la CONOFAM, se sustentan en la búsqueda de programas o proyectos que promuevan la permanencia de las personas migrantes en México a través del desarrollo en sus comunidades de origen.

Entre algunos de los objetivos de esta organización destacan los siguientes:

- Promover el desarrollo económico de los migrantes y sus comunidades de origen.

- Implementar campañas preventivas de salud (SIDA, Tuberculosis, drogadicción), tanto en México como en Estados Unidos.
- Estrechar lazos culturales y comerciales entre las comunidades migrantes y los clubes de oriundos de México en EUA, que permitan la integración social, cultural, y económica de nuestros paisanos en dicho país, con el fin de preservar la identidad nacional de nuestros connacionales.
- Promover ante autoridades federales y estatales, programas de visas temporales de trabajo con Estados Unidos, con el fin de dar seguridad a los migrantes.
- Fortalecer y promover el intercambio de experiencias económicas, sociales y culturales, a través de la participación en eventos nacionales e internacionales.
- Promoción de oportunidades de desarrollo en las regiones de origen de los migrantes.
- El Programa de Atención a Migrantes, tiene contacto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y los Consulados Mexicanos en Estados Unidos.
- Servicios de localización de personas que se encuentran extraviadas en EUA, asesoría en trámites migratorios, apoyo a paisanos en casos de deportación, repatriación de restos mortuorios de connacionales fallecidos en EUA.

## VI. Objetivos, estrategias y líneas de acción

**Objetivo General:** Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo estatal y municipal para elevar la calidad de vida de las personas migrantes, en un marco de promoción y respeto a los derechos humanos y atención integral del fenómeno migratorio en sus diversas modalidades, que promueva una valoración de la migración.

El Programa Especial de Migración 2017-2021 representa la plataforma del Gobierno del Estado para la instrumentación de la política migratoria, con una orientación de atención integral de las distintas dimensiones de la migración en Chihuahua. Se organiza en 4 objetivos que consideran los distintos grupos de personas migrantes (emigrantes, inmigrantes, migrantes en tránsito y migrantes de retorno).

El primero de ellos aborda las cuestiones relativas a favorecer los derechos humanos, la seguridad humana y la protección de las personas migrantes y sus familias, buscando su empoderamiento; el segundo enfatiza un tema trascendental para este grupo de población: la gestión integral de asesoría, trámites y servicios migratorios; el tercer objetivo, abordan cuestiones de apoyo a la reinserción económica de las personas migrantes y sus familias, a través del apoyo a proyectos productivos, los cuales revisten de gran valor para potenciar la actividad económica en sus comunidades de origen. El cuarto objetivo, incorpora especial atención para salvaguarda de los sujetos prioritarios del fenómeno migratorio, como son las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, población en situación de pobreza y otros grupos vulnerados, procurando su desarrollo integral.

**Objetivo 1.** Promover el ejercicio y respeto de los derechos humanos, la seguridad humana y la protección de las personas migrantes y sus familias.

**Estrategia 1.1.** Impulsar acciones que coadyuven a garantizar el cumplimiento y respeto a los derechos de los migrantes y sus familias.

### Líneas de Acción:

- Celebrar toda clase de acuerdos y convenios administrativos, mediante los cuales se establezcan los mecanismos de protección y apoyo a los migrantes.

- Promocionar entre las personas migrantes, los derechos humanos y libertades, y los procedimientos para su respeto y garantía.
- Prevenir violaciones a los derechos humanos de los migrantes a través de la implementación de recorridos en las vías férreas de las zonas caracterizadas por el tránsito de personas no documentadas y realizar las gestiones necesarias para brindar la atención oportuna.
- Promover y fomentar la operación de albergues o establecimientos públicos y privados de atención y apoyo a migrantes, así como su canalización a dichos centros.
- Otorgar consultas médicas, medicamentos y brindarles el servicio médico en los centros de salud estatales.
- Reforzar la coordinación con el Instituto Nacional de Migración para proteger a la personas migrantes como susceptibles posibles víctimas de delitos.
- Promover el acceso al sistema educativo estatal a las personas migrantes repatriadas en los distintos niveles educativos.
- Brindar alojamiento en módulo de albergue adaptado a migrantes repatriados en su proceso administrativo migratorio.
- Ofrecer atención de seguridad a los migrantes en tránsito y a los migrantes repatriados por el estado.
- Proporcionar atención, asesoría y protección a migrantes víctimas de delitos.
- Difundir mensajes, en medios de comunicación masiva, que informen sobre los riesgos y peligros a que están expuestos los migrantes, así como la promoción de sus derechos.

**Objetivo 2.** Fortalecer una gestión integral de asesoría, trámites y servicios migratorios que favorezcan su inclusión social.

**Estrategia 2.1.** Instrumentar una coordinación y participación interinstitucional corresponsable de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio, estatal, nacional e internacional, para la atención a las personas migrantes en el origen, tránsito y destino.

#### **Líneas de Acción:**

- Facilitar asesoría y apoyo en temas relacionados con la migración, tanto para las personas migrantes como para sus familias radicadas en la entidad, tales como: pasaportes, localización de paisanas/os, asesoría en trámite del seguro social, trámite en pensiones alimenticias, repatriación, trámite de visas de trabajo temporal y humanitarias, traslados de restos, apostilla de

documentos, información sobre personas con problemas legales, entre otros.

- Proporcionar información, alimentación, servicios médicos, alojamiento, vestido, asistencia jurídica, de orientación social y, en su caso, servicios de transportación y funerarios.
- Ofrecer orientación y canalización a diferentes instituciones, programas y servicios ofrecidos por los diferentes órdenes de gobierno, que sean requeridos por las y los migrantes.
- Otorgar apoyo económico de transporte y alimentación para regresar a sus lugares de origen o donde radican.
- Dar asesoría en trámites referentes a la expedición de la Clave Única de Registro de la Población (CURP).
- Otorgar apoyo logístico para la realización de llamadas telefónicas o contacto vía electrónica a familiares de las y los migrantes.
- Facilitar la expedición de certificados de identificación y actas de nacimiento.
- Auxiliar en la expedición de constancias relativas a antecedentes penales.
- Promover la afiliación al Seguro Popular de las personas migrantes.
- Colaborar con apoyo a familiares para el traslado de restos de los connacionales fallecidos en Estados Unidos a su lugar de origen.
- Proveer atención psicológica y al maltrato por violencia a las personas migrantes.
- Prestar servicios de asistencia social y promover el retorno voluntario de los migrantes con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas y la reintegración a sus comunidades de origen.
- Establecer un portal electrónico que facilite la orientación, protección, apoyo, gestión de trámites y quejas de los migrantes.

**Objetivo 3.** Impulsar procesos de integración y reintegración social, económica y cultural de las personas migrantes y sus familias a sus comunidades de origen.

**Estrategia 3.1.** Desplegar acciones que promuevan el desarrollo local y comunitario para fomentar el arraigo de las personas migrantes en sus lugares de origen.

- Promover el desarrollo integral de las personas migrantes y de sus comunidades de origen mediante proyectos productivos, sociales y culturales, particularmente aquellos que propicien la generación de empleos.



- Estimular el desarrollo social, a través de la ejecución de obras de infraestructura, acciones sociales y actividades productivas patrimoniales que contribuyan a elevar la calidad de vida en las comunidades de origen de las personas migrantes.
- Entregar apoyo económico para la búsqueda de empleo.
- Incentivar proyectos productivos y sociales a través del Programa 3x1 para Migrantes.
- Impulsar la organización de clubes de oriundos de Chihuahua en los Estados Unidos de América.
- Fortalecer la comunicación de las instancias del Gobierno del Estado con las personas migrantes chihuahuenses y las organizaciones de migrantes en los Estados Unidos de América.
- Gestionar la creación de una vía confiable, eficiente y de bajo costo para los envíos de remesas, que bien pudieran ser los Ayuntamientos, vertiendo el beneficio que esto arroja a la iniciativa privada, y convertirlo en beneficio social en su lugar de origen.

**Objetivo 4.** Favorecer la atención en materia de migración a sujetos prioritarios de la política social, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, población en situación de pobreza, y otros grupos vulnerables, procurando su desarrollo integral.

Estrategia 4.1. Prever en las instancias de los diferentes órdenes de gobierno, esquemas específicos para el apoyo y atención de los sujetos prioritarios que les permitan participar del bien común de manera sistémica.

- Fomentar y apoyar las acciones de las instituciones de los sectores público, social y privado, cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social y, en general, de atención y apoyo a los migrantes.
- Implementar programas para el traslado a su lugar de origen de menores migrantes y repatriados y de prevención de la migración infantil.
- Canalizar a las instancias educativas pertinentes, que brinden atención a alumnos migrantes repatriados con necesidades especiales de aprendizaje.
- Ofrecer observación psicológica a niños, niñas, adolescentes mujeres y adultos mayores repatriados.
- Coadyuvar con el Gobierno Federal en la prevención y erradicación del tráfico de migrantes, de manera particular, de niñas y niños, mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

- Desplegar mecanismos de apoyo, por medio de las instancias del Gobierno del Estado, a las y los jóvenes del programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), implementado en los Estados Unidos de América, en los ámbitos familiar, educativo, laboral, social y cultural.
- Trabajar en la construcción de mecanismos de apoyo para que las y los jóvenes migrantes en retorno cuenten con oportunidades educativas, laborales y de participación ciudadana que potencien sus capacidades y habilidades y faciliten su reinserción social a su regreso a nuestro país.
- Elaborar una guía o un modelo de plataforma web amigable que contenga los programas e iniciativas de apoyo a los migrantes en retorno para que los que están interesados en regresar sepan a dónde acudir y qué tipo de respaldo obtendrán de las instituciones y organizaciones.
- Identificar apoyos para que las personas migrantes puedan certificar su nivel de inglés y otras habilidades adquiridas como parte de su formación en Estados Unidos de América.

## VII. Metas e Indicadores del Programa Especial de Migración 2017-2021

**Objetivo 1.** Promover el ejercicio y respeto de los derechos humanos, la seguridad humana y la protección de las personas migrantes y sus familias.

Derechos humanos y protección a migrantes				Metas Anuales						
Actividad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Unidad de medida	2016 Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021
Acciones en favor de los derechos humanos de las personas migrantes	Variación porcentual de acciones en favor de los derechos humanos de las personas migrantes	$((AIFDHPMt/AIFDHPMt_{t-1}) * 100)$	((Acciones implementadas en favor de los derechos humanos de las personas migrantes en el año t / Acciones implementadas en favor de los derechos humanos de las personas migrantes en el año t - 1) - 1) * 100	Acciones	8	10	12	14	16	18

**Objetivo 2.** Fortalecer una gestión integral de asesoría, trámites y servicios migratorios que favorezcan su inclusión social.

Gestión integral de asesoría, trámites y servicios migratorios				Metas Anuales						
Actividad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Unidad de medida	2016 Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021
Gestión integral de asesoría, trámites y servicios migratorios	Variación porcentual de gestión de servicios migratorios	$((GSMOt/GSMOt_{t-1}) * 100)$	((Gestión de servicios migratorios ofrecidos en el año t / Gestión de servicios migratorios ofrecidos en el año t - 1) - 1) * 100	Servicios	200	220	240	260	280	300

**Objetivo 3.** Impulsar procesos de integración y reintegración social, económica y cultural de las personas migrantes y sus familias a sus comunidades de origen.

Apoyo a Proyectos Productivos de Migrantes				Metas Anuales						
Actividad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Unidad de medida	2016 Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021
Apoyo a Proyectos Productivos de Migrantes	Variación porcentual de apoyos a proyectos productivos otorgados a migrantes	$((APPOM_t/APPOM_{t-1})-1)*100$	((Apoyos a proyectos productivos otorgados a migrantes en el año t / Apoyos a proyectos productivos otorgados a migrantes en el año t -1)-1)*100	Apoyos a proyectos productivos	18	21	24	27	30	33

**Objetivo 4.** Favorecer la atención en materia de migración a sujetos prioritarios de la política social, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, indígenas, población en situación de pobreza, y otros grupos vulnerables, procurando su desarrollo integral.

Sujetos prioritarios de la política migratoria				Metas Anuales						
Actividad	Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Fórmula	Unidad de medida	2016 Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021
Acciones de atención a sujetos prioritarios de la política migratoria	Variación porcentual de atención a sujetos prioritarios de la política migratoria	$((SAISD_t/SAISDD_t-1)*100)$	((Atención a sujetos prioritarios de la política migratoria en el año t / Atención a sujetos prioritarios de la política migratoria en el año t -1)*100	Acciones	50	55	60	65	70	75

## VIII. Fuentes de información

Banco de México. (2017). **Distribución de remesas familiares por entidad federativa**. <http://www.banxico.org.mx>

CONOFAM A.C. (2017). **Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes A.C. México**. <https://es-la.facebook.com/conofam/>

Consejo Nacional de Población -CONAPO- y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF-. (2016). **Migración de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes: Antecedentes y análisis de información de la Red Módulos y Albergues de los Sistemas DIF, 2007-2016**.

Department of Homeland Security. (2017). **Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA)**. <https://www.dhs.gov/topic/deferred-action-childhood-arrivals-daca>

Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C. -DHIA- y Universidad de Texas en El Paso -UTEP-. (2017). **Ni "delincuentes" ni "ilegales": El trabajo de niños, niñas y adolescentes fronterizos en los procesos de movilidad humana en el corredor El Paso-Juárez** [http://www.migrantologos.mx/es/images/pdf/ni\\_delincuentes.pdf](http://www.migrantologos.mx/es/images/pdf/ni_delincuentes.pdf)

Gobierno del Estado de Chihuahua. (2017). **Plan Estatal Desarrollo 2017-2021**. México: <http://www.chihuahua.gob.mx>

H. Congreso de la Unión. (2015). **Ley General de Población**. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140\\_011215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140_011215.pdf)

H. Congreso de la Unión. (2017). **Ley de Migración**. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_250618.pdf)

H. Congreso del Estado de Chihuahua. (2016). **Ley de Protección y Apoyo a Migrantes del Estado de Chihuahua**. <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1254.pdf>

Instituto de los Mexicanos en el Exterior -IME. (2017). **Estadística de la Población Mexicana en el Mundo 2015**. [http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2015/mundo/estadistica\\_poblacion\\_2015.html](http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2015/mundo/estadistica_poblacion_2015.html)

Instituto de los Mexicanos en el Exterior –IME. (2017). **Estadísticas de Mexicanos en Estados Unidos.**

[http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2015/mundo/estadistica\\_poblacion\\_2015.html](http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2015/mundo/estadistica_poblacion_2015.html)

Organización de las Naciones Unidas –ONU-. (2003). **Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.**  
<http://www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>

Pew Research Center. (2017). **Key facts about unauthorized immigrants enrolled in DACA.** <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/09/25/key-facts-about-unauthorized-immigrants-enrolled-in-daca/>

Presidencia de la República. (2013). **Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.** México: <http://www.presidencia.gob.mx>

Rendón, E. (2017). **Primera fase de desarrollo del modelo base para la recepción, reinserción y reintegración de migrantes.** Documento de trabajo.

Rendón, E. (2017). **Reporte Dreamers y Juventudes Binacionales . Nuevos lineamientos migratorios del gobierno de EE.UU, perfil dreamers y necesidades para el retorno.** Documento de trabajo.

Secretaría de Gobernación. (2013). **Estadística.**  
[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Estadistica](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Estadistica)

Secretaría de Gobernación. (2013). **Programa Especial de Migración 2014-2018. Unidad de Política Migratoria.**  
[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Programa\\_Especial\\_de\\_Migracion\\_2014-2018\\_PEM](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014-2018_PEM)

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2017). **Instituto de los Mexicanos en el Exterior, Directorio de Asociaciones y Clubes de Oriundos.** <https://asociaciones.sre.gob.mx/>

**ANEXO. Organizaciones de migrantes en Estados Unidos de América:  
Oficinas disponibles en Estados Unidos para el Estado de Chihuahua**

<b>Representación</b>	<b>Organización</b>	<b>Presidente</b>	<b>Contacto</b>
Albuquerque NM	Fe, Esperanza y Caridad	Fabian Garcia	Dirección: (001) 505-920-7258 Ciudad: Santa Fe Estado: Nuevo Mexico C.P.: 87592 Teléfono: (505) 920 7258 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: lizbethgarcia@msn.com Página Web:
Chicago IL	Club Nuevo San Lucas	Mario Contreras Fernández	Dirección: 2162 N Oak Brook Cir Ciudad: Palatine Estado: Illinois C.P.: 60074 Teléfono: 224-433-0525 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: elchino64@yahoo.com Página Web:
Dallas TX	Centro La Union	Mary Dominguez-Santini	Dirección: 613 Thornwood Tr. Ciudad: Grand Prairie Estado: Texas C.P.: 75052 Teléfono: (972) 263 0448 Teléfono alterno: Fax: (972) 263 0448 Correo electrónico: conqmary@aol.com Página Web:
Dallas TX	Club Grupo Migrantes de Pacula	Raul Samlee G.	Dirección: 1900 N Riverside Dr. Ciudad: Forth Worth Estado: Texas C.P.: 76111 Teléfono: 817-773-5160 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: raulsamlee@yahoo.com Página Web:
Dallas TX	Club Las Fuentes de Salamanca	Manuel Ferreira Martínez	Dirección: 709 S Glasgow Ciudad: Dallas Estado: Texas C.P.: 75223 Teléfono: (214) 824 0265 Teléfono alterno: Fax: (214) 824 0265 Correo electrónico: narvaez_jorge@hotmail.com

			Web:
Denver <b>CO</b>	Casa Chihuahua Denver	José María Porras García	Dirección: 2810 Kendall St. Apt. 102 Ciudad: Edgewater Estado: Colorado C.P.: 80214 Teléfono: (720) 276 8521 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: chihuahua_denver@yahoo.com.mx Página Web:
Denver <b>CO</b>	Club Amigos de San Francisco de Borja	Bernardo Saenz Perches	Dirección: 2908 E. 64th Ave. Unit B Ciudad: Commerce City Estado: Colorado C.P.: 80022 Teléfono: (303) 870 5722 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: bsaenzp@hotmail.com Página Web:
Denver <b>CO</b>	Club de Amigos de Maguarichi	Elfido Navarrete	Dirección: 4923 Lake Creek Village Dr. Ciudad: Edwards Estado: Colorado C.P.: 81632-8001 Teléfono: (970) 926 8579 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: hlhealer@gmail.com Página Web:
Denver <b>CO</b>	Club Hermanos de Casa Colorada	Pedro Manuel Ruiz Hernandez	Dirección: 9059 Fontaine St. Ciudad: Denver Estado: Colorado C.P.: 80260 Teléfono: (720) 404 3218 Teléfono alterno: Fax:
El Paso <b>TX</b>	RIO SAN PEDRO	Lorenzo Alvidrez Cano	Dirección: 370 edith Ciudad: El Paso Estado: Texas C.P.: 79915 Teléfono: 9153293474 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: vicky_olmoss@hotmail.com Página Web:
El Paso <b>TX</b>	Cantera Stone	Noel Tena	Dirección: 1735 Judith Resnick Ciudad: El Paso Estado: Texas



			<p>C.P.: 79936          Teléfono: (915) 694-5502          Teléfono alternativo:          Fax:          Correo electrónico:          noeltena@live.com,          vectormt@hotmail.com          Página Web:</p>
El Paso TX	Club Social y de Servicio San Diego de Alcalá	Socorro Gómez Franco	<p>Dirección: Piedras 3307          Ciudad: El Paso          Estado: Texas          C.P.: 79930          Teléfono: (915) 566 9899          Teléfono alternativo:          Fax:          Correo electrónico:          fomento_ecoaldama@hotmail.com          Página Web:</p>
El Paso TX	Fraternidad de San Lorenzo	Manuel Ortíz Sigala	<p>Dirección: 22 W Hunter          Ciudad: Hobbs          Estado: Texas          C.P.: 88240          Teléfono: (505) 392 5823          Teléfono alternativo:          Fax:          Correo electrónico:          elsapatriaortiz@yahoo.es          Página Web:</p>
El Paso TX	Los Duques de Santa	Luis Enrique Rodríguez Davey	<p>Dirección: 1448 Luz de Sol Dr.          Ciudad: El Paso          Estado: Texas          C.P.: 79912          Teléfono: 915-822-4965          Teléfono alternativo:          Fax:          Correo electrónico:          luisrdavey@hotmail.com          Página Web:</p>
El Paso TX	Delicias USA	Martín Gustavo Deandar Guevara	<p>Dirección: 4872 Excalibur          Ciudad: El Paso          Estado: Texas          C.P.: 79902          Teléfono: (915) 252-5100          Teléfono alternativo:          Fax:          Correo electrónico:          gustavo@indelfoods.net          Página Web:</p>
Houston TX	Club de Amigos de El Salto Grande	Custodio Jaimes Mendoza	<p>Dirección: 2815 Copra Ln.          Ciudad: Houston          Estado: Texas          C.P.: 77073          Teléfono: (001)281-516-3015</p>

			Teléfono alterno: Fax: (001)281-516-3020 Correo electrónico: sanchjc@sbcglobal.net Página Web:
Las Vegas <b>NV</b>	Federación Chihuahua "Sin Fronteras"	Ciria Perez	Dirección: 2521 Richfield Blvd. Ciudad: Las Vegas Estado: Nevada C.P.: 89102 Teléfono: (702) 235 3855 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: arribachihuahua@netzero.net Página Web:
Phoenix <b>AZ</b>	Club de Oriundos de Carichi	Hugo Joel Estrella Varela	Dirección: 8743 West Jefferson Ciudad: Peoria Estado: Arizona C.P.: 85345 Teléfono: (602) 881 5751 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: CONOFAMchihuahua@yahoo.com.mx Página Web:
Phoenix <b>AZ</b>	Los Palomos Emigrantes	Rafael Sanchez Sanchez	Dirección: 7324 Heathbrae Ciudad: Phoenix Estado: Arizona C.P.: 85033 Teléfono: (602) 472 2785 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: eduardo_guzman03@hotmail.com Página Web:
Presidio <b>TX</b>	"Tierras Nuevas"	Luz Olga García	Dirección: 110 North El Paso, Ciudad: Balmorea Estado: Texas C.P.: 79718 Teléfono: (806) 215-1466 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: nestrada@bisdbearns.esc18.net Página Web:
Presidio <b>TX</b>	Club de Oriundos "Calle 18"	Pedro Armendáriz Jurado	Dirección: 1307 Rio Grande/POB 1403, Ciudad: Presidio Estado: Texas C.P.: 79845 Teléfono: (432) 229-4303 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: pedropaj2002@yahoo.com Página Web:

Presidio <b>TX</b>	Club de oriundos de "El Pueblito"	Pedro Samaniego	Dirección: 1707 E.6th St. Ciudad: Odessa Estado: Texas C.P.: 79761 Teléfono: (432) 272 7176 Teléfono alterno: Fax: (432) 332 4612 Correo electrónico: mbaeza43@grandecom.net Página Web:
Presidio <b>TX</b>	Club de Oriundos "La Esmeralda"	Socorro Pando Villa	Dirección: 202 Chandler St. Ciudad: Presidio Estado: Texas C.P.: 79845 Teléfono: (432) 295-0495 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: nestrada@bisdbears.esc18.net Página Web:
Presidio <b>TX</b>	Club de Oriundos "San Francisco"	Juan Cruz Arebalo	Dirección: 12041 W April, , Ciudad: Odessa Estado: Texas C.P.: 79764 Teléfono: (432) 290-1328 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: erickh@sre.gob.mx Página Web:
Presidio <b>TX</b>	Club Social y de Servicios "El Pastor"	Luis Carlos Alvarado Ortíz	Dirección: 5111CR 1183 Ciudad: Midland Estado: Texas C.P.: 79706 Teléfono: (432) 620 0929 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: colgate027@yahoo.com Página Web:
Presidio <b>TX</b>	Potrero del Llano	Adolfo Aranda	Dirección: 708 E. County Rd. 133 Ciudad: Midland Estado: Texas C.P.: 79706 Teléfono: (432) 631 3935 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: arandastrucking@yahoo.com Página Web:
Presidio <b>TX</b>	Pro-Chihuahua	Jesus Leyva	Dirección: 4856 W New Port Ciudad: Odessa Estado: Texas C.P.: 79764 Teléfono: (001)432-385-7102 Teléfono alterno: Fax: Correo electrónico: jesusleyvav@hotmail.com Página Web:

Fuente: Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

**SIN TEXTO**